

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 12 de febrero del 2026, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680; de conformidad con los artículos 63 de la "LEY", en adelante la Ley, así como 63 y 65 de su Reglamento de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Local LPLSC-02/2026 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA".

Este acto fue presidido por la Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la "LEY", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la "CONVOCATORIA" de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la "LICITACIÓN", de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El presente acto fue asistido por el representante del "ÁREA REQUIRENTE" el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal administrativo cuyo nombre se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la "CONVOCANTE".

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - Se hace constar que no se ejerció el derecho de hacer preguntas ni hubo asistencia de licitantes, quedando manifiesto que los participantes no tienen dudas con relación a las bases mencionadas.

Segundo. - La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", se informa que no se recibieron preguntas de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico andrea.lozoya@difgdl.gob.mx, dentro de la fecha y horarios establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

4. - Se informa que no se registraron "LICITANTE" para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

5. - Se da por terminada la presente acta que consta de 02 páginas el mismo día que inició, concluyendo a las 15:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos conducentes que haya lugar y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la "LEY", así como 63 y 65 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, firmando los asistentes a dicho acto.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2026 sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA".

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02/2026
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora Del Área De Compras Y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.		
Mtra. Raquel Plascencia Heredia	Directora Administrativa del OPD Sistema DIF Guadalajara. ÁREA REQUIRENTE		
Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez	Servidor Público Designado Por El Titular De La Unidad Centralizada De Compras.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2026 sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”.